



# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### LA SOLANA

#### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento número 2024/1654 de fecha 19 de septiembre de 2024 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Oferta de Empleo Público del año 2024.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
Denominación	Nº Puestos	Grupo	C.D	C.E	Forma Provisión	Escala	Categoría
Policía Local	2	C1	18	8.434,86	Oposición Libre	Básica	Policía

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante El Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otro domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Solana, 19 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa María Márquez Manzano.

**Anuncio número 3473**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>